

CAMPEONATOS DE ANDALUCIA

PRIMERA DIVISION MASCULINO y PRIMERA DIVISION FEMENINO

1.- RELACION DE EQUIPOS INSCRITOS

PRIMERA DIVISION MASCULINO	PRIMERA DIVISION FEMENINA
CD Málaga 91	Carranque Candelaria
CH San Fernando	Universidad de Sevilla
CH Alcalá	GCH Carataunas Ilusiona
Universidad de Sevilla	CHP Benalmádena
CHP Benalmádena	CH Alcalá
GCH Carataunas Ilusiona	CD Málaga 91
Carranque Archidona Candelaria	
CH Estudiantes 87 Porgesa Codimar Clicedem	

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN 1ª DIVISION MASCULINO.

Liga Regular 1ª Vuelta	Del 28 de septiembre 2024 al 15 diciembre 2024
Liga Regular 2ª Vuelta	Del 08 de marzo 2025 al 11 de mayo 2025
Final Four	24 y 25 mayo 2025
Campeonato de España. Fase de Ascenso de DHB. Circular nº 1 RFEH	¼ Final: 30 mayo al 01 junio 2025 Semifinal: 06-08 junio 2025 Final: 20-22 junio 2025
Fecha para inscripción de jugadores para competición nacional	30 enero 2025 Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 30 de enero de 2025
Fecha límite para solicitar la participación y organización competición estatal	30 marzo 2025

3.- FECHAS DE CELEBRACIÓN 1ª DIVISION FEMENINA

Liga Regular 1ª Vuelta	Del 28 de septiembre 2024 al 15 diciembre 2024
Liga Regular 2ª Vuelta	Del 08 de marzo 2025 al 11 de mayo 2025
Final Four	24 y 25 mayo 2025
Campeonato de España. Fase de Ascenso de DHB. Circular nº 1 RFEH	¼ Final: 30 mayo al 01 junio 2025 Semifinal: 06-08 junio 2025 Final: 20-22 junio 2025
Fecha para inscripción de jugadoras para competición nacional	30 enero 2025 Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 30 de enero de 2025
Fecha límite para solicitar la participación y organización competición estatal	30 marzo 2025

4.- PLAZO PARA CAMBIOS DE LOS ENCUENTROS

- 1ª Vuelta: se establece el jueves 19 de septiembre de 2024, para que los clubes implicados procedan a realizar de mutuo acuerdo los cambios que estimen oportunos, teniendo en cuenta que las fechas de las competiciones establecidas en calendario. El viernes día 20 de septiembre de 2024 se procederá a publicar definitivamente el calendario. El día 15 de diciembre de 2024 es la fecha tope para la finalización de la primera vuelta.
- 2ª Vuelta: se establece el viernes 14 de febrero de 2025, para que los clubes implicados procedan a realizar de mutuo acuerdo los cambios que estimen oportunos, teniendo en cuenta que las fechas de las competiciones establecidas en calendario. El lunes día 17 de febrero de 2025 se procederá a publicar

definitivamente el calendario. El día 11 de mayo de 2025 es la fecha tope para la finalización de la segunda vuelta.

5.- HORARIO DE LOS ENCUENTROS

- Se recomienda que junto con los posibles cambios de los partidos se proceda a enviar los horarios de todas las jornadas.
- En caso de no ser así, los horarios de los partidos deberán ser enviados con mínimo con 7 días de antelación, de forma que el Comité Andaluz de Árbitros tenga tiempo para poder designar a los/as árbitros/as de cada jornada. En caso de incumplir este punto, se dará traslado al Comité de Competición.
- Atendiendo a la Circular Nº 1 de la FAHOCKEY, los días y horarios designados podrán ser los sábados en horario de 10:00 a 19:00 horas y los domingos de 10:00 a 15:00 horas. De mutuo acuerdo, por motivo de ligas o competiciones nacionales o por fuerza mayor, las partes implicadas podrán alterar estos días y horas designados y tendrá que tener la autorización de la FAHOCKEY.

6.- CALENDARIOS. Disponibles en la Web: www.hockeyandalucia.es

7.- TRÁMITES PARA EL CAMBIO DE EQUIPO POR PARTE DE LOS JUGADORES/AS UNA VEZ INICIADA LA TEMPORADA

Según recoge el artículo 21.4 del Reglamento de competiciones de la FAHOCKEY:

Cuando un jugador de primera división y categoría máster, una vez iniciada la temporada, desee pertenecer a otro equipo, el nuevo Club deberá formalizar la correspondiente solicitud de licencia e inscripción ante la FAHOCKEY, acompañando, en todo caso, la preceptiva baja del equipo de origen firmada por el presidente y secretario del Club al que perteneciera dicho equipo.

Se autoriza el cambio de equipo entre los inscritos en la Federación Andaluza de Hockey, en los supuestos siguientes:

- En las Ligas y Competiciones Autonómicas de Primera División y en las ligas y competiciones máster, un jugador podrá cambiar de equipo dentro de estas categorías en los plazos marcados en las circulares para cada competición en cada temporada.*

Fecha plazo para cambios: 30 de enero de 2025

8.- ARBITRAJES

Tal y como recoge el apartado número 4 de la Circular Nº1 de la FAH para la temporada 2024/2025, "en las competiciones por sistema de liga, en categoría Absoluta y Absoluta B, los clubes deportivos abonarán las tarifas arbitrales derivadas de la participación en las competiciones de sus equipos con el siguiente calendario de pagos":

• 1º pago: al terminar la primera vuelta.

PRIMERA MASCULINO	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 50,00 Euros
Derechos arbitrales 44 € x 7 partidos	308,00 Euros
Total por cada equipo	358,00 Euros

PRIMERA FEMENINA	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 50,00 Euros
Derechos arbitrales 44 € x 5 partidos	220,00 Euros
Total por cada equipo	270,00 Euros

• **2º pago: al finalizar la competición.**

PRIMERA MASCULINO	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 50,00 Euros
Derechos arbitrales 44 € x 7 partidos	308,00 Euros
Total por cada equipo	358,00 Euros

PRIMERA FEMENINA	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 50,00 Euros
Derechos arbitrales 44 € x 5 partidos	220,00 Euros
Total por cada equipo	270,00 Euros

• **3º pago: al finalizar la final 4, solamente a los equipos participantes**

PRIMERA MASCULINO	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 50,00 Euros
Derechos arbitrales 44 € x 2 partidos	88,00 Euros
Total por cada equipo	138,00 Euros

PRIMERA FEMENINA	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 50,00 Euros
Derechos arbitrales 44 € x 2 partidos	88,00 Euros
Total por cada equipo	138,00 Euros

9.- ACTA ONLINE

Todas las actas serán online, para este sistema cada club local deberá designar:

- Un/a delegado/a de campo, que será el encargado de preparar el sistema informático de los partidos para la firma electrónica de los delegados de cada equipo y árbitros/as
- Un/a juez para realizar las funciones del control del marcador y del acta online.
- Un ordenador portátil y conexión a internet para la introducción de datos y resultados conforme se disputa de partido.
- Se ruega a los clubes que informen y formen a sus delegados/as de los equipos para que tengan la clave para firmar el acta. En caso de que algún club no ponga estos medios para la realización del acta, los árbitros/as lo reflejarán en el anexo de acta y se dará traslado al Comité de Competición.

10.- NÚMERO DE JUGADORES

En las Ligas Andaluzas de Primera División Masculino y Primera División Femenina podrán inscribirse en el acta de cada partido un máximo de 18 deportistas, un entrenador y un delegado de equipo como mínimo. De los 18 jugadores, 2 jugadores deben ser porteros con equipamiento completo de protección. Con 1 portero sólo se podrán alinearse 16 jugadores en cada partido.

11.- TIEMPO DE JUEGO

Los partidos de las Ligas de Primera Masculino y Segunda Femenina de Hockey Hierba se jugarán con el formato de: 4 tiempos de 17 minutos y 30 segundos cada tiempo con un descanso de 2 minutos entre el 1º y 2º tiempo, un descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º tiempo y un descanso de 2 minutos entre el 3º y 4º tiempo. El tiempo NO se parará en los P.C. ni en los goles

12.- VERIFICACION y CONTROL DE LA DOCUMENTACION

Todos los equipos participantes en las Ligas Andaluzas están obligados a presentar junto con la relación oficial de las licencias, la documentación acreditativa de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial, en formato original o fotocopia de los siguientes documentos: D.N.I – Pasaporte -Permiso de conducir.

Los árbitros de cada partido están obligados a comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial realizando un control visual de cada participante que se relacione en el acta del partido.

Si algún jugador o técnico no presentara esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Igualmente, si algún jugador o técnico no se presenta, en el plazo establecido, al control visual requerido, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Ningún jugador podrá ser alineado hasta el momento en que haya presentado su documentación acreditativa y haya pasado por el control visual de los árbitros.

Una vez comenzado el encuentro, no se permitirá la inscripción, ni participación en éste de ninguna otra persona al margen de los inscritos en el acta del encuentro.

Todo el proceso de cumplimentación del acta, verificación de la documentación y control visual de los participantes, se realizará preferentemente en el vestuario de los árbitros y, de no ser así, en la mesa de jueces del campo de hockey.

El tiempo límite para la presentación -a los árbitros- de la relación oficial de licencias y de la documentación acreditativa por parte de cada equipo participante será de 30 minutos antes del inicio del partido. Es obligación del responsable de cada equipo presentar la documentación a los árbitros en el tiempo establecido en los lugares establecidos para la realización de todo el proceso administrativo previo al inicio del partido. En caso de retraso por parte de algún equipo, los árbitros deberán notificarlo en el acta del partido.

El Delegado de Campo es el responsable de poner a disposición de los árbitros el acta del partido y es, así mismo, el responsable de la cumplimentación del acta. El tiempo límite para que el acta esté cumplimentada será de 15 minutos antes del inicio del partido. En el caso de que los árbitros se vean obligados a cumplimentar el acta por la ausencia de responsables del equipo local para realizar esta función, deberán notificarlo en el acta para su conocimiento por el Comité de Competición.

Diez minutos antes del inicio del partido los árbitros requerirán al responsable de cada equipo que todos los participantes de cada equipo se personen en el lugar donde se ha llevado a cabo la cumplimentación del acta para realizar el control visual de cada participante (jugadores y técnicos). Cada árbitro realizará el control visual de un equipo cotejando cada persona con su documentación acreditativa.

Ningún participante de cada equipo podrá ser incluido en el acta del partido sin haber aportado la documentación requerida ni haber realizado el control visual de los árbitros en los plazos establecidos para ello.

13.- EXPULSIONES TEMPORALES

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El jugador que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, CUATRO veces en una Liga Andaluza será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de UN partido.

Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, el segundo ciclo (y siguientes) de tarjetas amarillas de un jugador para ser sancionado con un partido sin jugar será de TRES tarjetas amarillas.

Las sanciones serán publicadas en el apartado comité de competición de la página web

14.- PARTES DE ACCIDENTES

Los Delegados de los equipos deberán llevar los partes de accidente de la compañía aseguradora, así como conocer y seguir el protocolo de actuación en caso de accidente. La FAHOCKEY no se responsabiliza de una tramitación indebida por parte de los asegurados/as.

15.- ZONA TECNICA DE BANQUILLOS

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico, el fisioterapeuta y una persona extra (segundo entrenador, psicólogo, segundo delegado de equipo), siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente.

Los árbitros ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador principal del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento. El entrenador podrá permanecer de pie, pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo.

En caso de que el entrenador se desplace más allá de esta zona, el árbitro deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso sí se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

El capitán es el responsable del comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo de un equipo (jugadores suplentes, entrenador, delegado, médico y fisioterapeuta, que deben figurar en el acta del encuentro) durante el desarrollo completo de un partido.

El mal comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo puede determinar que se sancione al capitán del equipo, como responsable del comportamiento de todo su equipo, con su expulsión temporal.

Granada, 10 septiembre 2024